

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó cumplaz por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que continúan se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3208

ABAD IDIONDO, José; hijo de Rafael y Agueda; domiciliado últimamente en la calle de Jacobinero, 80; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.169 de orden del corriente año. 19237

3209

AGUADO LEÓN, Fernando; hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 59, bajo; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.236 de orden del corriente año. 19239

3210

ARCHS FERRER, José; vecino que dice es de San Martín de Provensals; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, á prestar declaración en causa por robo. 19173

3211

ARENZANA ESCUDERO, Antolón; hijo de Lucas y Niaves; domiciliado últimamente en la calle de Jacobinero, número 80; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 1.169 de orden del corriente año. 19236

3212

ARRONA PEREZ, Cipriano; hijo de Nicolás y de Vicenta; domiciliado últimamente en Saltre, 12, buhardilla; comparecerá el día 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y hurto, instruido contra el mismo y otro. 19272

3213

ARRANZ IBÁÑEZ, Andrés; hijo de Benito e Inés; domiciliado últimamente en la calle del Pavillo, 46, bajo; comparecerá el día 12 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 19269

3214

ARRONÉS TREROL, Joaquina, y Pilar Arrenes Trébol; domiciliadas últimamente en el Pretil de San Esteban, 1, primero número 2; comparecerán el día 4 de Oc-

tubre, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto serán reconocidas por el Médico forense. 12214

3215

ARROYO MARTÍN, José; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 110, tienda; comparecerá el día 6 de Octubre actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 19278

3216

BARGUILLO N., Feliciano; domiciliado últimamente en Pinal de los Barrios, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de faltas de los Infantes, para comparecer el procedimiento en el sumario que se ha tenido por hurto de bienes de trigo. 12240

3217

BENOYSE BERMÚDEZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, 5, segundo, centro; comparecerá el día 6 de Octubre, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 12216

3218

BOSCA FERNANDEZ, Julián; hijo de Alejandro y Flora; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 61, tercero; comparecerá el día 20 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pozo, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.198 de orden del corriente año. 19277

3219

CAMPILLO MARTÍN, Arturo; domiciliado últimamente en la calle de Cruzín, nº Bueno, 15, bajo; comparecerá el día 20 del actual, á las diez treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.069 del año actual. 19214

3220

CARRASCAL RUBIO, Mariano; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, nº 17; comparecerá el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo. 19263

3221

CASAS GONZÁLEZ, Fermín; hijo de Anacleto y de Alejandro; domiciliado últimamente en la Calle de la Paja, nº 17 d, 1º d, 1º p.; comparecerá el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 19270

3222

CASTELLO ROMERO, Juan; domiciliado últimamente en el cuadro bajo de

San Isidro, número 16; comparecerá el día 20 del actual, á las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, nº 17, 1º p.; comparecerá el Juzgado de instrucción de faltas de los Infantes, para celebrar juicio de faltas por resistencia á los Agentes, instruido contra el mismo con el número 2.038 del año actual. 19286

ENTRADAS DE PRIMERA INSTANCIA**BILBAO**

D. Antonio Bascon y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente oficio se da, a los 11 dias y empieza á los particulares por el Juzgado de Fábrica de Uribe, comparecer en su oficina en la Plaza de los Fueros, nº 3, en la persona de D. Juan de la Torre, de 27 años de edad, vecino en la villa de Barbadillo, que vestía camisa y pantalón de lana, sin sombrero ni zapato, y que llevaba en su cinturón una espada de acero, y que se dirige al Juzgado de instrucción de la villa de Barbadillo, 16a de la ley de 1909, número 11, para que sea juzgado en virtud de la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Barbadillo en el año 1915, por haber sido juzgado en la mañana de hoy en la villa de esta villa, frente al Estadio de Arriaga, de la villa, en el robar de un hombre que sujetó á su marido como al principal quebrado dicho.

Dado en Bilbao, a 13 de Septiembre de 1916.—El Juez, Antonio Bascon y Gómez Quintero, P. A. del Licenciado Martínez Isidro Soto. JD-12215

GANDIA

D. Clemente de Llano y Sainz, Juez de instrucción del partido de Génova, en virtud del presente oficio. Que en el año en que se sigue el procedimiento 23 está sufriendo en la prisión de Génova una pena de 15 meses y 10 días de prisión, de acuerdo con lo establecido en la sentencia.

L. Pérez Alarcón, José García Fernández Boquerón, Pedro Pello, Salvador Gómez Arrieta, Salvador Hernández Aburto, Vicente Alarcón Marcos, Bartolomé Peñalver Soler, Justo Marco Borquera, José Pellecer Escribano, Vicente Pellecer Martínez, Vicente Roche Marcos, Pascual Costa Negro, Salvador Pastor Pellecer, Salvador García Marcos, Miguel Casero Matos, Bartolomé Esteban Costa, Agustín Mozo Gómez, Fernando García Pellecer, Francisco Martínez, Fernando Martínez, Joaquín Pérez, Juan Estanislao Llorente, Rafael Pellecer Gómez.

Salvador García Pellicer.
Vicente Escrivá Pastor.
Miguel Giner Femenia.
Álvaro Pellicer Cremades.
Rafael Abargues Marco.
Bautista Cremades Morant.
Francisco Abargues Marco.
Salvador March Bonpàrol.
Fernando Costa Minaya.
Fernando Aragonés Morant, y
Vicente Llanares Seguí.

Domiciliados últimamente, la primera en Alquería de la Condessa, y los demás en Bellreguard, y en la actualidad todos en ignacio Joaquín, caso de haber sido perjudicados por el expreso hecho de usurpación de aguas, queden enterados del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandia á 26 de Septiembre de 1916.—Clemente del Pino.—El Secretario, P. S., Andrés Grauas. JO—12290

GERONA

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de instrucción de esta ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Ramón Cuadrela, Presbítero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias March, 61 y 62 (6 bien, 61, número); Ignacio Vives Vilella, domiciliado también en Barcelona, calle Reixón, 62, entre número segunda, y Emilio Cortina, de igual vecindad, con domicilio en la calle Salvador, número 6, segundo y segunda, como comprendidos en el número 1º en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación de este llamamiento, se presenten ante este Juzgado, á fin de notificárselos una resolución y recibirlas indagatoria, apreciándoles que de no verificarlo se les decretará su prisión.

Dado en Gerona, á 23 de Septiembre de 1916.—El Juez, Juan Arnet.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—12253

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Un mulita, de año y medio, estatura regular, pelo castaño, con unos peñillos blancos en el cedillo.

Un mulo capón, edad siete años, capa castaño claro, asegurado, anca derecha con el hierro de El Fénix Agrícola, letra I, número 2.

Un mulo capón, edad seis años, capa castaño claro, raza española, lunares blancos en los costillares, asegurado, con igual hierro que el anterior; y

Otro mulo capón, edad nueve años, capa negra, raza española, con el mismo seguro que el anterior.

Las cuales fueron hurtadas en la noche del 17 de Julio último, al vecino de Alquita, Juan Manuel Martínez Cobo, las que, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no se dedica su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 26 de Septiembre de 1916.—Alfonso Morales. JO—12254

GUERNICA

D. José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Guernica y su partido.

Hago saber: Que D. Eduardo Serafín Olleta y Onrazecharría, vecino de esta villa, en representación de su mujer doña Andresa Izarzugaza y Bengoechea, ha promovido expediente en este Juzgado, solicitando que se declare á dicha doña Andresa Izarzugaza heredera abintestato de su sobrino D. Francisco Izarzugaza y Cartaya, natural de Cienfuegos, vecino de esta villa, donde falleció el día 3 de Abril del presente año, sin testar.

En su virtud, se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que dicha aspirante á la herencia de que se trata, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Guernica á 27 de Septiembre de 1916.—José María Alvarez Martín.—Ante mí, Anselmo de Arana. X—2018

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Autoridad, se proceda á la busca y rescate de una mula cuyas señas se dirán, propiedad de don Juan José Martínez Garcíá, la que fué desaparecida del Cortijo de Polonia, de este término, el día 13 del actual, y habida que sea, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario, bajo el número 113 del año actual.

Señas de la caballería.

Una mula, de dos años de edad, raza española, con 1,52 metros de alzada, con hierro en el anca izquierda N. I, letra G; número 4, asegurada con la Compañía La Mundial.

Dado en Iznalloz á 26 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Joaquín Vera. JO—12255

JAEN

D. José James Bocerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una mula de tres años, castaña, horciblanca, con el sello del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, propia de Juan de Dios Jiménez Latrero, vecino de Jaén, desaparecida del cortijo Brujuelo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 25 de Septiembre de 1916.—José James.—El Secretario, por habilitación, Emilio Rodríguez. JO—12256

D. José James Bocerra, Juez de instrucción de esta capital

Por el presente intereso la busca y ocupación de una mula de siete años, alzada 1,48 metros, castaña en pardo, marca V. 5, bocinegra, ligeramente chata, algo patiquebrada, blancos en los costillares, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, J. número 1, propiedad de Juan Luis Ortega, que le fué sustraída la noche del 19 de Agosto pasado, de los terrenos del cortijo de Cuevas, de este término.

Asimismo llamo á las personas que se

crean con derecho á la propiedad de un mulo cerrado, pelo castaño claro, con varios lunares blancos en los costillares, para que comparezcan en este Juzgado á justificarlo, mediante á que la caballería de referencia ha sido hurtada en los terrenos de aquél cortijo.

Dado en Jaén á 23 de Septiembre de 1916.—José James.—El Secretario, Julián Herrador. JO—12197

LUCENA DEL CID

D. Leopoldo Castro Hoy, Juez de primera instancia del Juzgado de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye sobre devolución de la fianza del Registrador que fué de este Partido, D. Víctor Navarro y Reig, instado por el mismo, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber que se ha solicitado la devolución de dicha fianza, á fin de que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra el indicado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado en el plazo de tres meses, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que dicho señor Registrador, D. Víctor Navarro, ha desempeñado el cargo en los Registros de la Propiedad de Albacete, Cuenca, Albacete, Ibiza, Alcoy, Benavente, Astudillo, San Clemente, León, Briviesca y Lucena del Cid.

Dado en Lucena del Cid, á 26 de Septiembre de 1916.—El Juez, Leopoldo Castro Hoy.—Por su mandato: El Secretario. JO—12293

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de los seis cerdos que al final se reseñarán, tres pertenecientes á Manuel Martos Sánchez, y los otros tres á su hijo Francisco Martos Martos, ambos de estos vecinos, hecho realizado en la noche del 18 del corriente en terrenos del cortijo Los Castillejos, demarcación del monte Lope Alvarez, de este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, deán á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de los cerdos sustraídos, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

De Manuel Martos:

Tres de cinco arrobas cada uno, negros, dos berracos, y los tres en la oreja derecha hoja de higuera.

De Francisco Martos:

Uno rabón, de unas siete arrobas, y dos de unas cuatro cada uno; los tres negros, con las orejas rasgadas, y la derecha una puerta.

Dado en Martos, á 26 de Septiembre de 1916.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—12317

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, ordenen se proceda á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se señala, perteneciente á Antonio Chica Barranco, hurtada la madrugada del 21 del

corriente, en el sitio Arroyo del Gato, de este término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona que la posee, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de diez años, alzada 1,34 metros, capa castaña obscura, raza española, con lunares blancos en los costillares, rodilla y corba del lado izquierdo, teniendo en el anca del mismo lado el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, letra J, número 3.

Dado en Martos á 26 de Septiembre de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—12318

MERIDA

D. Carlos Suárez López, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á un sujeto aficionado al toreo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de estatura regular, color moreno, y de unos diecinueve á veinte años de edad, que en la mañana del 17 de Agosto último, estuvo cazando con hurón en la dehesa de la Fernandina, de este término, en unión de Joaquín Ceballos García, á fin de que dentro del plazo de diez días, se persone en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 163 del corriente año.

Dado en Mérida á 25 de Septiembre de 1916.—Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—12260

MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal número 116 de este año, que instruyo por tentativa de huelga de tres pequeños paquetes de un departamento de «No fumadores», del tren número 488 de las cuatro y cuarenta del día 28 de Agosto último en la estación ferrea de esta ciudad á un viajero cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, paquetes que recuperó momentos después y antes de partir el tren, tengo acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente á dicho viajero, del que únicamente se sabe iba al Jucio, y al también viajero de dicho tren D. Manuel Sánchez, vecino de Barcelona en la calle de Santa Ana, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de quince días, desde la publicación del presente, comparezcan en cualquiera de los Juzgados de instrucción de España, á prestar declaración como perjudicado y testigo, respectivamente, sobre el hecho relacionado, y manifestar dicho perjudicado el contenido de los paquetes y ser enterado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lograr.

Dado en Monforte á 23 de Septiembre de 1916.—Hilario N. Cepeda.—Por su mandado Emilio Díez. JO—12149

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se resuña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima

adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Benquerencia la noche del 7 al 8 del actual, al vecino de dicho pueblo Jacinto Redondo Pacheco.

Señas del semoviente.

Una jaca de cinco años, alzada 1,33 metros, pelo castaño, calzada de patas y manos, frontina y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 23 de Septiembre de 1916.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—12261

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Juan Jesús González y González, hijo de José y de Antonia, natural de Cereceda, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para hacerle saber la conformidad de su Abogado á las conclusiones fiscales de la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Montánchez á 23 de Septiembre de 1916.—P. S. O., Arcadio Torremocha.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—12150

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda por los medios que estén á su alcance, á averiguar el paradero de las prendas y efectos que le fueron sustraídos el dia 18 del actual al vecino de esta capital D. Ramón Cepeda José, y que son las siguientes:

Dos colchas grandes de piñé blanco bordadas.

Scis sábanas de hilo puro usadas, dos de ellas con las iniciales P. F., y las otras cuatro marcadas con hilo encarnado las mismas iniciales.

Seis cuchillos de postre con el mango de plata, con su estuche de madera forrado de bueyillo.

Otros dos cuchillos grandes de los llamados de mesa, con la empuñadura de plata, y

Seis cubiertos, compuesto de cuchara y tenedor, también de plata.

Caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Dado en Palencia á 25 de Septiembre de 1916.—Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—12262

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resuña, hurtada el dia 11 del presente mes de Septiembre, del término de Fuentel Palmera, á José Eluiger y Márquez, de aquellos vecinos, y, caso de ser habida, sea puesta á diés,

posición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de tres años, de 1,32 metros de alzada, capa rucia, raza española, raya de mulo, una mancha negra en el lado derecho del cuello y mosca oreja derecha y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V., número 4.

Dado en Posadas á 26 de Septiembre de 1916.—M. Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—12281

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Manuel Ruiz Páramo, que el día 4 de Agosto último viajó en ferrocarril sin billete, desde Jerez á esta ciudad, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oido en su sumario que se instruye por estafa, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere ingar.

Puerto de Santa María, 25 de Septiembre de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—12322

TORO

D. Rafael de Uribe Peláez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Pedro Crespo Rosillo, de treinta años de edad, casado con Florencia García Martín, jornalero, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Toro, con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye sobre hurto de efectos á Cayetano Villar Villar, vecino de Pozo Antiguo, en la noche del 18 al 19 de Agosto último, y ser constituido en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Toro, 27 de Septiembre de 1916.—Rafael de Uribe.—José Cruz. JO—12326

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á orden de la Superioridad, tiene acordado se cite á Evaristo Zaraboso, cuyo último domicilio lo tuvo en la Abadilla de Cayón, para que el dia 23 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Santander, para declarar en el juicio oral señalado para dicho dia en causa sobre robo, contra Jesús Saro y otros, bajo los apercibimientos legales si no comparecen sin causa justificada.

Y para la citación del expresado testigo, expido la presente en Villacarriedo á 22 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Fidel Riancho. JO—12180

Juzgados Municipales

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

3 Octubre 1916

Doy fe: Que en el juicio número 358 de que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende los particulares siguientes:

Sentencia.—Señores Juez Presidente, D. José María López de Mora, Adjuntos, D. Francisco Mojarrero Muñoz y D. Salvador Ortiz Lanza.

En la ciudad de Huelva, á 20 de Septiembre de 1916, se constituyó el Tribunal municipal, con los señores antes expresados, habiendo visto este expediente juicio de faltas, seguido contra Florentino Rodríguez Luquero, de treinta y cinco años, soltero, natural de Reinosa (Santander), marinero, transeunte en esta población y Dionisio González Díaz, de veinte años, natural de Bilbao, marinero, residente en esta ciudad, de estado soltero; por reunión tumultuosa con ofensa de persona y uso de arma sin licencia;

•Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al Dionisio González Díaz; declarando de oficio la mitad de las costas y condenamos, al Florentino Rodríguez Luquero, por la primera, de las faltas de que resultó ofendido Paulino Olivares, á multa de cinco pesetas y represión; y por la segunda, á otra multa de cinco pesetas, así como al pago de la otra mitad de costas, mandando se notifique esta sentencia tanto al Florentino Rodríguez, quanto al Paulino Olivares Mozaraga, que no han comparecido y se ignora su paradero, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María López de Mora.—S. Ortiz Lanza.—F. Mojarrero.

La anterior sentencia, fué publicada en el día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 21 de Septiembre de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, José María López de Mora.

JO—12184

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 263 de que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

Sentencia.—Señores Juez, D. José María López de Mora, Presidente, y Adjuntos, D. Francisco Moyano Muñoz y don Salvador Ortiz Lanza.—En la ciudad de Huelva, á 20 de Septiembre de 1916; constituido el Tribunal municipal de la misma, ambos señores por cabeza designados, habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra Juan Bwon Bocetz, de veintidós años, casado, marinero del bergantín goleta *Eustafet*, vecino de Rotterdam (Holanda), sobre escándalo y daño ocurrido el 27 de Junio último, en la taberna nombrada del A B C.

•Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al Juan Bwon Bocetz, declarando de oficio las costas, mandando que mediante a desconocerse su actual paradero, se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María López de Mora.—S. Ortiz Lanza.—F. Moyano.

•La precedente sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal en audiencia pública del día de su fecha.

Y para que conste y remítase para que sea inserto en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal en Huelva á 21 de Septiembre de 1916. Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno: José María López de Mora.

JO—12185

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.530 de orden del año actual, contra José Vázquez Castro y otra, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Andrés Navarrete, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Fernández Otero y José Vázquez Castro, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias se constan anteriormente;

•Fallamos que debemos condenar, condenamos á la denunciada María Fernández Otero por la falta de lesiones á la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, y á José Vázquez Castro por la de malos tratos á la pena de 30 pesetas de multa y pago de la otra mitad de costas; notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, y absolvemos á Ricardo Romero por falta de prueba.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pedro Morales.—Andrés Navarrete.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ildefonso García Herráiz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Andrés Navarrete, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a Ildefonso García Herráiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias se constan anteriormente;

•Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ildefonso García Herráiz, á la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto.

Gaceta de Madrid. — Núm. 277

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pedro Morales.—Andrés Navarrete.

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ildefonso García Herráiz, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Septiembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Montón. JO—12366

Jurisdicción de Guerra

BILBAO

D. Andrés Fernández Piñerúa ó Iraola, Comandante del Regimiento Infantería de Gardejano número 43, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y de la causa que se instruye al soldado que fué del referido Regimiento Félix Ortega Tesorero, por el delito de desobediencia.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días comparezca ante él en el Juzgado de esta Plaza, sito en el Cuartel de San Francisco de esta capital, Timoteo de San Segundo, hijo de padres desconocidos, natural de Ávila, de veinticinco años de edad, soldado que fué del Regimiento arriba expresado, y que ha residido en Madrid, calle del General Ricardos, número 40, á fin de que preste declaración en dicha causa, según he acordado en diligencia de hoy.

Dado en Bilbao á 20 de Septiembre de 1916.—Andrés Fernández Piñerúa.

JG—3727

Jurisdicción de Marina

CORCUBIÓN

D. Antonio Porrúa Andrade, Teniente de Navío graduado y Ayudante de Marina de Corcubión.

Cito al inscrito de este trozo, José María Ozón Menzo, folio 132, para el Reemplazo de 1916, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Vázquez (Mugia), y ausente usualmente, ignorándose su paradero, para que dentro del término de tres meses, siguientes al día en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Ayuntanía, manifestando si renuncia á la excepción que ha alegado de hijo único de padre pobre ó sexagenario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se entenderá que renuncia á dicha excepción.

Corcubión, 4 de Septiembre de 1916.—Antonio Porrúa.

JM—3666

GANDÍA

D. Carlos Saavedra y Magdalena, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Amengual Olivé, natural y vecino de Santanyí (Palma), al fin de que, en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por desaparición del laud Flavio de su pañón Miguel Cardell Boix y marinero Francisco Vidal Ramón, en la inteligencia que, de no verificar dicha presencia, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Grao de Gandia, 16 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Carlos Saavedra.

JM—3673